

BASES LEGALES

“Evalúa tu producto y gana unas zapatillas Nike”

1. Concurso

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, realizará el concurso denominado “**Evalúa tu producto y gana unas zapatillas Nike**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 24 de junio y el 30 de julio de 2025, ambas fechas inclusive.
- 1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Mecánica del Concurso y Premio

- 2.1. Las personas que hubiesen comprado productos marca Nike a partir del 1 de mayo de 2025 en las tiendas Ripley del país, App de Ripley Chile o en www.ripley.com, y que durante la vigencia del Concurso comenten o califiquen dicho producto en www.ripley.com en los términos señalados en la sección 2.2. posterior estarán participando automáticamente por un premio consistente en una gift card Ripley para canjear unas zapatillas marca Nike disponibles en los canales de venta de Ripley (excluyendo el Marketplace de Ripley.com) con tope de \$50.000, en adelante el “**Premio**”.
- 2.2. Para comentar o calificar los productos, los participantes que hubiesen recibido un correo electrónico invitándolos a evaluarlos deberán calificar cuánto les gustó su producto en una escala del 1 al 5, donde una estrella corresponde a poco y 5 estrellas a bastante. Luego, deberán completar todos los campos obligatorios del formulario que se despliegue y hacer click en “*Enviar reseña*”.
- 2.3. El Premio podrá ser utilizado en cualquier tienda Ripley del país, en www.ripley.com o en la App de Ripley Chile, con excepción de su Marketplace, dentro del plazo de 3 meses contados desde su entrega al ganador.
- 2.4. El Premio no es intercambiable por dinero en efectivo ni servirá para pagar el estado de cuenta de la Tarjeta Ripley del ganador.
- 2.5. Los participantes podrán concursar con más de una compra calificada en los términos antes señalados, aumentando de esa forma sus posibilidades de ganar.

3. Vigencia

- 3.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 24 de junio y el 30 de julio de 2025, ambas fechas inclusive.

- 3.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

4. Quiénes participan

- 4.1. Participan en el Concurso las personas mayores de edad que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 2 anterior.
- 4.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración de Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas que haya participado directamente o que forme parte del área que hubiese participado en la preparación, desarrollo y/o ejecución del Concurso, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive.

5. Elección del ganador

- 5.1. La elección del ganador será realizada de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.
- 5.2. La elección del ganador se realizará dentro de los 15 días hábiles una vez finalizado el concurso, en las oficinas de Ripley.
- 5.3. El resultado de la elección se comunicará en la página web <https://simple.ripley.cl/minisitios/estatico/ganadores/index.html>.

6. Entrega del Premio

- 6.1. El Premio será entregado por Ripley dentro del plazo de 5 días corridos contados desde la comunicación del ganador en la página web www.ripley.com.
- 6.2. La entrega será realizada a la dirección de correo electrónico asociada a la cuenta de www.ripley.com del ganador.
- 6.3. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente su correo electrónico, y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente el correo electrónico que contiene su premio. Ripley no es responsable del hecho que

los participantes no puedan recibir correos electrónicos por causas que no fueren imputables a Ripley.

- 6.4. Ripley intentará contactar al ganador un máximo de tres veces dentro del plazo de 5 días corridos contados desde la fecha de comunicación del ganador, plazo dentro del cual éste deberá reclamar el Premio. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso de que no pueda contactar al ganador luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.5. En el evento que Ripley no logre contactar al ganador y/o éste no reclamare el Premio dentro del plazo de 5 días antes indicado, Ripley podrá realizar una nueva elección del ganador para el Premio vacante o bien declararlo desierto.
- 6.6. El ganador del Premio autoriza a Ripley a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

7. Aceptación y modificación de las bases

- 7.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 7.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 7.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el Premio por causas que no sean imputables a Ripley.
- 7.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivos los Premios.
- 7.5. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales por medio del formulario de contacto del sitio www.ripley.com.
- 7.6. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

8. Información

8.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de Ripley www.ripley.com